MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN Nº 750/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL, A LA EMPRESA S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A CON RUC Nº 80053392-5, CON REPRESENTANTE LEGAL EL SR. CELSO SANDOVAL JARA CON C.I Nº 2.271.467; EN EL CONCURSO DE OFERTAS N° 03/23 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FABRICACION DE ASFALTO ID 425838, Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PERTINENTE. -

Minga Guazú, 20 de marzo del 2023.-

VISTO: El Memorándum UOC emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la Resolución Nº 510/I.M.,*"POR LA CUAL SE AUTORIZA, CONVOCA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE OFERTAS N.º 03/23 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FABRICACION DE ASFALTO" ID 425.838."*., así como las Especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la Pro-forma de Contrato, asimismo el Informe de la División Control Presupuestario; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de los sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas: "FREDY GUZMAN MARTINEZ BAEZ" "MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA.". -

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos, así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada a través de la Resolución Nº 1760/I.M, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifestando cuanto sigue**…///…"RECOMIENDA: ADJUDICAR en el CONCURSO DE OFERTAS N° 03/23 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FABRICACION DE ASFALTO ID 425838, a la EMPRESA: S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A con RUC Nº 80053392-5, por el Total, por un monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) y un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones), de acuerdo al precio unitario cotizado por la empresa)"…///…**-

Que, por su parte, el Decreto Nº 2992/2019, en su Art. 7 Inc. g, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, *"g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.";*

Que, la Ley N.º 2051/03, Art. 16 Inc. b, establece "*Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".* -

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha licitación, en el ***Objeto de Gasto 420***, por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción. Asimismo, queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión del servicio, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.;

FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ — Firmado digitalmente por FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ Fecha: 2023.04.01 11:40:45 -04'00'

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO — Firmado digitalmente por DIEGO AMILCAR RIOS LLANO Fecha: 2023.04.01 11:41:29 -04'00'

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 750/I.M.

POR TANTO, en base al dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por el Total el Concurso de Ofertas N° 03/23 Adquisición de Insumos para la Fabricación de Asfalto ID 425838, a la empresa ***S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A con RUC Nº 80053392-5 con representante legal el Sr. Celso Sandoval Jara con C.I Nº 2.271.467,*** conforme al siguiente detalle:

- **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A con RUC Nº 80053392-5, por el Total, por un monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) y un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones), de acuerdo al precio unitario cotizado por la empresa.**

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el contrato pertinente con la empresa adjudicada, en el que se estipulará las bases y condiciones que regirán para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** al Director de Obras, la tarea de fiscalización del bien a ser adquirido, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad del bien contratado, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4º.- **ESTABLECER** que la empresa será la responsable, civil y penalmente, por cualquier daño que ocurra durante la provisión del bien, por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal. -

Art. 5°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Así mismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los bienes, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones. -

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -

FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Firmado digitalmente por FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Fecha: 2023.04.01 11:38:55 -04'00'

Abg. FABIO RUBÉN GUERREÑO
Secretario General

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Firmado digitalmente por DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Fecha: 2023.04.01 11:39:59 -04'00'

Sr. DIEGO RIOS
Intendente Municipal